

25 DE NOVIEMBRE 2019

**Datos Básicos sobre Violencia contra las
Mujeres en Aragón.**

(Del 1 de enero a 30 de septiembre de 2019)

ÍNDICE

I. Servicios de Información y Atención.

I.1. Atención Social

I.2. Atención y Guardia Psicológica

I.3. Asesoría y Guardia Jurídica

I.4. Asesoría Laboral

I.5. Educador Familiar

I.6. Atención Social de Guardia

II Otros servicios de Información y Atención.

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405.

II.2. Dispositivo de alarma.

III. Ayudas económicas.

IV. Alojamientos.

v. Programa Espacio.

VI. Medidas Judiciales.

VII. La atención a las mujeres víctimas de Violencia en las Comarcas Aragonesas.

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres atendidas Víctimas de violencia.

IX. Otras actuaciones.

x. Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

I. Servicios de Información y Atención a las Mujeres:

I.1. Atención social

En las tres capitales de provincia, proporcionan atención directa y telefónica a la mujer. Las intervenciones realizadas desde estos dispositivos, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración, diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia contra la mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a la mujer.

En la ciudad de Zaragoza, el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información, orientación etc., en temas de violencia de género.

Tabla 1: Atención social

PROVINCIA	ASESORIA SOCIAL IAM A		AYUNTAMIENTO ZARAGOZA	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO
ZARAGOZA	1036	852	1001	100 1
HUESCA	178	175		
TERUEL	179	138		
TOTAL	1393	1165	1001	100 1

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ATENCIÓN SOCIAL

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: 1165

SERVICIO IGUALDAD AYUNTAMIENTO DE ZGZ: 1001

I.2. Atención y Guardia Psicológica.

La atención psicológica y su intervención se desarrollan de forma individualizada, ofreciendo ayuda a la mujer, información y apoyo, proporcionando a la mujer y a sus hijas/hijos víctimas de violencia, los recursos psicológicos que le permitan afrontar los conflictos cotidianos.

En las Comarcas, también se presta este Servicio de Atención Psicológica a mujeres y a sus hijas/os a través de Convenios con las mismas.

Igualmente, en el Ayuntamiento de Zaragoza se lleva a cabo atención psicológica a través de los servicios sociales comunitarios y especializados de mujer.

El servicio de Guardia Psicológica consiste en la intervención psicológica de urgencia prestada ante cualquier tipo de violencia contra la mujer, actúa por derivación del teléfono 24 horas. La activación de la Guardia Psicológica se realiza a través del teléfono 900 504 405.

Tabla 2. Atención Psicológica

	ATENCIÓN PSICOLÓGICA IAM		AYUNTAMIENTO Zaragoza	
	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS VIOLENCIA	TOTAL MUJERES	VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO
ZARAGOZA CAPITAL	255	172	315	315
ZARAGOZA COMARCAS	554	186		
HUESCA CAPITAL	74	74		
HUESCA COMARCAS	592	266		
TERUEL CAPITAL	73	73		
TERUEL COMARCAS	316	68		
COMARCA CENTRAL	111	111		
TOTALES	1975	950	315	315

TOTAL MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA ATENDIDAS EN ESTA ASESORÍA

- INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER: 319
- EXMO: AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA: 315
- EN COMARCAS y COMARCA CENTRAL: 631

Tabla 3. Programa de Atención psicológica a menores, hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia

	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS IAM	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS COMARCAS	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS COMARCA CENTRAL	TOTAL MENORES VÍCTIMAS ATENDIDOS EXMO. AYUNTO. ZARAGOZA
ZARAGOZA	40	59		31
HUESCA	3	77		
TERUEL	1	14		
Comarca Central			19	
TOTALES	44	150	19	31

Tabla 4. Guardia psicológica a mujeres víctimas de violencia

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL
Nº MUJERES ATENDIDAS	170	41	9

I.3. Asesoría Jurídica y Guardia Jurídica

En el servicio de asesoría jurídica se atienden temas que afectan a la mujer y sus derechos, con el objeto de facilitarles el adecuado ejercicio de los mismos.

El servicio de Guardia Jurídica actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Se les acompaña y asiste en los juzgados, policía, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes.

La Asesoría comprende distintas especialidades:

- Violencia de género y otros tipos de violencia contra la mujer: Malos tratos físicos y psicológicos, agresión, acoso sexual y análogos
- Familia: Separaciones, divorcio, régimen económico matrimonial, parejas estables no casadas, filiación, custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: Herencias, testamentos.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener asistencia jurídica gratuita y en su caso, de designación de abogado y procurador por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en las tres delegaciones del IAM en las provincias y en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso de todas mujeres.

Así mismo mediante contratación pública, existe un turno de guardia que se activa a través del teléfono 24 horas (900 504 405).

Tabla 5. Asesoría Jurídica IAM

	TOTAL MUJERES	CONSULTAS POR VIOLENCIA	OTRAS CONSULTAS
ZARAGOZA CAPITAL	405	233	16
ZARAGOZA COMARCAS	46		9
HUESCA CAPITAL	148	20	15
HUESCA COMARCAS	128		5
TERUEL CAPITAL	90	31	11
TERUEL COMARCAS	89		9
TOTALES	906	284	443

Tabla 6: Guardia Jurídica IAM

	GUARDIA JURÍDICA POR VIOLENCIA
ZARAGOZA CAPITAL	31
ZARAGOZA COMARCAS	
HUESCA CAPITAL	5
HUESCA COMARCAS	
TERUEL CAPITAL	13
TERUEL COMARCAS	
TOTALES	49

I.4. Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel, bien por teléfono, carta, correo electrónico y videoconferencia.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

Tabla 7. Asesoría laboral

Distribución Geográfica	Total de Mujeres atendidas	Víctimas de violencia
Zaragoza	791	94
Huesca	165	12
Teruel	95	35
TOTALES	1051	141

I.5 Educador Familiar

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social.

Tabla 8. Servicio Educador Familiar IAM

	Nº Mujeres	Nº Menores
Zaragoza	44	20
Huesca	42	9
Teruel	24	0
TOTAL	110	29

I.6. Atención Social de Guardia

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM. etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

La atención consiste en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os y en los casos necesarios de alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente, que precise la mujer y sus hijos e hijas.

Tablas 9: Guardia Social: Mujeres atendidas distribuidas por provincias:

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	
112	60	14	43	6	10	
172		57		16		

TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN DURANTE 2019			
Número de casos nuevos	Número de casos con intervenciones anteriores		%
	Durante el año en curso	En años anteriores.	
Huesca - 41 Teruel - 11 Zaragoza - 163 TOTAL: 215	18	12	88% Casos nuevos, 12% de casos anteriores
	TOTAL: 30		

II. Otros servicios de Atención e Información:

II.1. Teléfono 24h. 900-504-405.

El I.A.M. cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas – 365 días del año. de atención a mujeres que sufren todo tipo de maltrato, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

Es atendido por Profesionales con formación específica en este ámbito, la atención de la llamada telefónica, mediante una escucha activa, recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico cuenta con los servicios de abogado y de trabajador social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia en cualquier momento.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**

Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren maltrato recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado, servicios del I.A.M., servicios de la Casa de la Mujer, Abogados de guardia, Trabajadores Sociales de Guardia, Fuerzas de Seguridad del Estado, SSB, CMSS etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

A) Distribución geográfica de llamadas

Tabla 10. Llamadas atendidas distribuidas por provincias:

Distribución Geográfica	Total de llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
CAPITAL ZARAGOZA	1.812	1275	70,4%
PROVINCIA	578	369	63,8%
CAPITAL HUESCA	126	71	56,3%
PROVINCIA	322	229	71,1%
CAPITAL TERUEL	37	21	56,8%
PROVINCIA	108	69	63,9%
ARAGÓN	2.983	2.034	68,2%

* Faltan 57 llamadas con origen en otras provincias, y 212 con origen desconocido.

Tabla 11. Llamadas atendidas distribuidas por provincias y meses:

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
ZARAGOZA	264	209	242	248	266	294	297	303	267	2.390
HUESCA	43	41	39	46	40	52	67	63	57	448
TERUEL	12	9	21	5	14	16	16	27	25	145
OTRAS PROVINCIAS	3	1	2	2	5	6	1	34	3	57
ORIGEN DESCONOCIDO	22	19	22	26	16	38	27	2	40	212
TOTAL	344	279	326	327	341	406	408	429	392	3.252

Tabla 12: Motivo de las llamadas distribuidas por meses:

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
MALTRATO FÍSICO	123	89	111	102	128	160	161	167	153	1.194
MALTRATO PSICOLÓGICO	80	84	87	88	95	93	107	96	90	820
AGRESIÓN SEXUAL	17	12	6	4	9	8	9	4	7	76
INFORMACIÓN GENERAL	65	44	66	60	61	92	63	97	88	636
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	14	11	16	24	20	20	25	15	5	150
OTROS.	45	39	40	44	27	32	43	49	48	367
TOTAL	344	279	326	322	340	405	408	428	391	3.243

Bromas: Ha habido 9 llamadas, no incluidas

Tabla 13: Derivación de las llamadas distribuidas por meses.

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	TOTAL
Abogado/a ZA.	104	85	100	90	105	105	120	122	80	911
Abogado/a HU.	14	18	15	10	21	16	25	16	15	150
Abogado/a TE.	0	3	9	1	2	4	2	3	6	30
Trabajadora Social ZA.	25	15	23	15	13	24	16	29	11	171
Trabajadora Social HU.	2	1	3	6	5	6	6	11	6	46
Trabajadora Social TE.	3	0	4	2	1	1	4	3	1	19
Psicóloga Zaragoza	0	0	0	23	24	29	30	28	10	144
Psicóloga Huesca	0	0	0	4	4	5	11	9	7	40
Psicóloga Teruel	0	0	0	0	0	1	0	4	5	10
IAM-ZA.	45	44	61	53	41	72	69	79	61	525
IAM-HU.	5	5	5	5	5	9	5	19	5	63
IAM-TE	2	2	4	1	4	5	1	6	2	27
Otros IAM	3	2	1	0	4	2	1	1	1	15
Policía/Guardia Civil.	13	15	16	20	23	29	15	22	11	164
Otros	15	5	9	10	17	8	17	10	9	100
No necesita derivación.	113	84	76	87	91	147	116	98	172	984
TOTAL	344	279	326	327	360	463	438	460	402	3.399

Tabla 14. Número de llamadas distribuido por Comarcas

COMARCA	Nº de llamadas.
La Jacetania	39
Alto Gállego	15
Sobrarbe	14
La Ribagorza	23
Cinco Villas	34
Hoya de Huesca/Plana de Huesca ¹	8 + 126 capital 23
Somontano de Barbastro	96
Cinca Medio	33
La Litera/La Llitera Los	21 (14 Huesca + 7 de provincia de Zaragoza)
Monegros	59 (57 Huesca + 2 de provincia de Zaragoza)
Bajo Cinca/Baix Cinca	34
Tarazona y el Moncayo	31
Campo de Borja Aranda ²	7
Ribera Alta del Ebro	68
Valdejalón	97
Ribera Baja del Ebro	23
Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Caspe Comunidad de	43
Calatayud	61
Campo de Cariñena	12
Campo de Belchite	2
Bajo Martín	4
Campo de Daroca	6
Jiloca	9
Cuencas Mineras Andorra-	9
Sierra de Arcos Bajo Aragón	9
Comunidad de Teruel ³	40
Maestrazgo	7 +37 capital
Sierra de Albarracín	4
Gúdar-Javalambre	1
Matarraña/Matarranya	12
D.C. Zaragoza	13
	151 + 1.812 capital
Total, Aragón: (excluidas del total de llamadas atendidas, las 57 con origen en otras provincias, y las 212 con origen desconocido)	2.983

II. 2. Dispositivo de alarma

El Dispositivo de alarma consiste en un teléfono móvil con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor.

Tabla 15. Dispositivos alarma

Distribución Geográfica	Usuaris 30.09.19
Zaragoza	151
Huesca	58
Teruel	40
Aragón	249

- Incluidos dispositivos Atenpro y Teleasistencia

III. Ayudas económicas.

Se encuentran reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; así como por el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, por el que se regula la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Orden 26 de junio de 2006, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que regula el procedimiento administrativo para la concesión de ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

Tabla 16. Ayudas económicas

	SOLICITADAS	CONCEDIDAS
Zaragoza	25	18
Huesca	0	0
Teruel	1	1
Aragón	26	19
TOTAL 118.754,52€		

IV. Alojamientos.

Según la modalidad, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

➤ Centros de Emergencia.

Los centros de emergencia son centros de asistencia permanente e inmediata, en los que se facilita a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes, alojamiento y la protección necesaria.

➤ Casas de Acogida.

Son un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores, víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

La finalidad de estas es promover la autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

➤ Pisos Tutelados.

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesiten apoyo, en especial un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal.

Tabla 17. Alojamientos

MODALIDAD DE ALOJAMIENTO	Nº DE MUJERES	Nº DE MENORES
Centro de Emergencia IAM Huesca.	8	4
Casa de Acogida IAM Huesca.	7	9
Centro de Emergencia IAM Teruel.	11	6
Casa de Acogida IAM Teruel.	5	4
Centro Alternativo Zgz	123	97
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza.	16	18
Pisos tutelados IAM	4	7
Pisos tutelados Ayto Zgz	12	18
TOTALES	186	163

V. Programa Espacio.

Es un servicio de Atención Psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar.

El objetivo del Instituto Aragonés de la Mujer a través de éste dispositivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres víctimas de maltrato, tanto en caso de separación como de mantenimiento de la relación y prevenir posteriores situaciones violentas, desarrollando un tratamiento psicológico con los hombres causantes de tales situaciones.

Atiende hombres residentes en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido actores de malos tratos a mujeres en el marco de las relaciones familiares o similares.

Tabla 18. Programa Espacio

Distribución Geográfica	Total Hombres atendidos
Zaragoza	32
Huesca	7
Teruel	12
Aragón	51

VI. Medidas Judiciales.

La orden de protección es un instrumento legal diseñado para proteger a las víctimas de la violencia doméstica y/o de género frente a todo tipo de agresiones. Para ello, la orden de protección concentra en una única e inmediata resolución judicial (un auto) la adopción de medidas de protección y seguridad de naturaleza penal y de naturaleza civil, y activa al mismo tiempo los mecanismos de asistencia y protección social establecidos a favor de la víctima por el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. Está regulada en el artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, introducido por la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Tanto el artículo 48.4 del Código Penal, como el 64.3 de la Ley Integral (Ley Orgánica 1/2004) posibilitan la utilización de los medios tecnológicos disponibles para el control y seguimiento de las órdenes de Protección. Este sistema, implantado desde 2009, cumple una triple finalidad: disuadir al agresor; hacer que las víctimas se sientan más seguras y, con ello, facilitar su recuperación; y documentar los quebrantamientos de las órdenes de alejamiento.

Tabla 19. Medidas Judiciales

MEDIDAS JUDICIALES.	Primer semestre 2019	
ÓRDENES DE PROTECCIÓN TOTAL	496	Resueltas adoptadas: 433
		Resueltas denegadas:63
DENUNCIAS.	2.000	
SEGUIMIENTO TELEMÁTICO DE LAS MEDIDAS DE ALEJAMIENTO	34	

- Datos obtenidos de la Base de datos del CGPJ y Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

VII. La atención a las mujeres víctimas de violencia en las Comarcas.

Tabla 20. Procedimientos Judiciales

	2018	2017	2019
ALTO GALLEGO	18	7	12
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	6	5	6
ARANDA	3	4	4
BAJO ARAGON	28	12	21
BAJO ARAGON-CASPE	12	10	13
BAJO CINCA	23	21	23
BAJO MARTIN	4	4	4
CAMPO DE BELCHITE	3	1	1
CAMPO DE BORJA	11	11	10
CAMPO DE CARIÑENA	11	5	7
CAMPO DE DAROCA	2	0	0
CINCA MEDIO	19	21	26
CINCO VILLAS	22	17	20
COMUNIDAD DE CALATAYUD	18	19	24
COMUNIDAD DE TERUEL	6	2	45
CUENCAS MINERAS	8	1	2
D.C. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	60	44	758
GUDAR-JAVALAMBRE	2	2	9
HOYA DE HUESCA	5	3	60
JILOCA	9	3	8
LA JACETANIA	13	9	14
LA LITERA	22	14	14
LA RIBAGORZA	11	2	7
LOS MONEGROS	13	9	9
MAESTRAZGO	1	0	1
MATARRAÑA	5	3	4
RIBERA ALTA DEL EBRO	20	10	27
RIBERA BAJA DEL EBRO	4	3	4
SIERRA DE ALBARRACIN	4	1	3
SOBRARBE	5	4	7
SOMONTANO DE BARBASTRO	22	19	11
TARAZONA Y EL MONCAYO	7	10	7
VALDEJALON	20	12	23
OTROS	4	0	19
DE OTRAS COMUNIDADES	27	28	36
TOTAL ARAGÓN	1172	890	1230

VIII. Comparativa de Datos Básicos de Mujeres Atendidas
Víctimas de Violencia

2017-2018-2019

Tabla 21. Comparativa

MEDIDAS SOCIALES	Hasta 30/9/17	Hasta 30/9/2018	2019 30/9/2019
ASESORÍAS :			
➤ JURÍDICA.	236	251	284
➤ PSICOLÓGICA	353(IAM)270 (Ayt. Zgz)44/ Comarcas	IAM 391 Comarcas:449	631 (Comarcas y C. Central) 319(IAM) 315(Ayuntamiento Zgz)
➤ Psiclog. HIJ@S	66 (IAM)12 (Ayt. Zgz)303 Comarcas	IAM: 56 COMARCA: 145	169(Comarcas y C. Central) 44(IAM) 31(Ayuntamiento Zgz)
➤ SOCIAL.	892	1024	1165
➤ LABORAL.	106	195	141
➤ Educadora IAM		112	110
• Mujeres		36	29
• Hij@s			
TELÉFONO 24H.	1474	1751	2983
GUARDIA TURNO JURÍDICO.	44(violencia excepto genero)	48(Violencia excepto género)	(violencia excepto genero) 49
GUARDIA TURNO SOCIAL.	201	227	245
ALOJAMIENTOS	214	122 mujeres 111 menores	189 mujeres 163 menores

GUARDIA PSICOLÓGICA	--	--	220 mujeres
AYUDAS ECONÓMICAS	31	19	38
DISPOSITIVOS DE ALARMA.	204	232	249
PROGRAMA ESPACIO	47	44	51

B) MEDIDAS JUDICIALES. (Fuente CGPJ)

MEDIDAS JUDICIALES.	Primer semestre 2017 TOTAL 393	Primer semestre 2018 TOTAL 330	Primer semestre 2019 TOTAL
	Huesca: 82		Huesca 98
ÓRDENES DE PROTECCIÓN RESUELTAS ADOPTADAS	Zaragoza: 264 Teruel: 47 TOTAL: 393	Huesca 54 Zaragoza 181 Teruel 29 TOTAL 264	Zaragoza 287 Teruel 48
			TOTAL: 433
DENUNCIAS.	1.901	1920	2000

Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

Zaragoza.

**Pº MARIA AGUSTIN Nº 16 5ª PLANTA
50071 ZARAGOZA**

TLF 976 716720

Huesca.

C/JOAQUIN COSTA, 26 Bajos

22003 HUESCA

TLF 974 24 73 22

Teruel.

SAN FRANCISCO 1, PLANTA BAJA

44071 TERUEL

TLF 978 64 10 50